RESOLUCIÓN

20251000000745

"Por la cual se adjudica la Invitación Abierta No. 002 de 2025, cuyo objeto es "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia del personal de las dependencias, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa de Licores de Cundinamarca y de los que legalmente sea o llegaré a ser responsable."

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confiere el Decreto Ordenanza 435 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, la profesional de Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca, elaboró la solicitud de pedido y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 y ss de la Resolución No.20171400006265 del 26 de diciembre de 2017 "*Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia del personal de las dependencias, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa de Licores de Cundinamarca y de los que legalmente sea o llegaré a ser responsable*", a través de la modalidad de Invitación Publica, prevista en el artículo 28 del citado Manual.

Que el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.137.511.213)** incluido IVA. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que, para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 4020250129		Fecha: 07/02/2025	
Pos. pres	**Fondo**	**Fuente**	**valor**
2.1.2.02.02.008	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2025	RECURSOS PROPIOS	$1.137.511.213
Valor total disponibilidad			$1.137.511.213

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 28 de Resolución No.20171400006265 del 26 de diciembre de 2017, "Por medio de la cual se modifica y adiciona el Manual de Contratación y supervisión de la Empresa de Licores de Cundinamarca", la solicitud de pedido y demás documentos requeridos para el desarrollo del proceso de Invitación Abierta No. 002 de 2025, fueron publicados junto con la Invitación Abierta, y los anexos correspondientes en la página web de la Empresa, el 10 de febrero de 2025.

Que, durante el término de traslado de la solicitud de pedido, la Invitación Abierta y demás documentos, esto es del 10 de febrero al 12 de febrero de 2025, se recibieron observaciones a los mismos por parte de los interesados, del cual se dio respuesta el 13 de febrero de 2025, publicado en la página web de la ELC.

Que, con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, el 12 de febrero de 2025, se expide y publica adenda N° 1 a la Invitación Abierta 002 de 2025, con el cual se modificaron algunas generalidades del proceso y los requisitos habilitantes y de ponderación establecidos para el mismo.

Que una vez surtidas cada una de las etapas fijadas en el cronograma del proceso de selección, hasta el 17 de febrero de 2025 a las 12:00 pm, se realizó el cierre del mencionado proceso de selección, quedando constancia en el acta de cierre adelantada por la Empresa y los asistentes al mismo, la presentación de las siguientes ofertas, así:

PROPONENTE	NIT	SOBRES -FOLIOS	GARANTIA DE SERIEDAD
SQUADRA SEGURIDAD LTDA	No. 900.431.565-3	Original: FOLIOS: 568 por doble cara NOTA: 538 FOLIOS TIENE DIVIDIDO EN (A, B, C). 1 copia en: físico FOLIO: USB Las cuales contiene: • 4 carpetas: 1. Documentos del proceso. 2. Habilitantes. 3. Perfiles Habilitantes. 4. Ponderables. Y un PDF de propuesta económica que se encuentra por fuera de las carpetas mencionadas.	No: 55-44-101084308 SEGUROS DEL ESTADO Valor: $ 113.751.121,30
SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA.	No. 860.060.112-3	**Original** **Folios: 351** NOTA: De la página 19 a la 30 no se encuentra foliada, la ELC proceda a realizar la foliación. Las páginas: 59, 79, 81, 84 está sin folio, la ELC proceda a realizar la foliación. **1 copia en: En físico 351.** NOTA: De la página 19 a la 30 no se encuentra foliada, la ELC proceda a realizar la foliación. Las páginas: 59, 79, 81, 84 está sin folio, la ELC proceda a realizar la foliación.	No: 14-45-101120524 SEGUROS DEL ESTADO Valor: $ 113.751.121,30

Que el Gerente General designó el comité evaluador, con el fin de verificar los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, y económicos y la ponderación técnica de las propuestas presentadas con ocasión del proceso de selección de Invitación Abierta No. 002 de 2025.

Que, designado el comité evaluador del presente proceso por parte del Gerente General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos exigidos para este proceso, cuyos informes de evaluación y el consolidado preliminar, fueron publicados por la Empresa el 19 de febrero de 2025 en la página web de la Empresa con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2025
OBJETO: "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia del personal de las dependencias, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa de Licores de Cundinamarca y de los que legalmente sea o llegaré a ser responsable".

	OFERENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que, en los términos establecidos en los citados informes de evaluación, la Empresa de Licores de Cundinamarca, requirió a la totalidad de oferentes a efectos que

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Nit 899. 999. 084 - 8 PXB (601) 2377777
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, Cota
Línea de atención al cliente: 018000117090
atencionalclienteelc@elc.com.co
www.elc.gov.co

subsanaran sus ofrecimientos. Por lo tanto, dentro del término del traslado de evaluación preliminar, esto es, desde el 19 al 21 de febrero de 2025 a las 3:00 pm, se recibieron subsanaciones por parte del proponente 1) SQUADRA SEGURIDAD LTDA.

Que, en virtud de lo anterior, una vez analizados los diferentes documentos de subsanación, y aclaraciones recibidas por los oferentes del proceso de selección, el 24 de febrero de 2025 fueron publicados los informes de evaluación definitivos, con el siguiente consolidado de evaluación:

EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2025
OBJETO: "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia del personal de las dependencias, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa de Licores de Cundinamarca y de los que legalmente sea o llegaré a ser responsable".

OFERENTE		EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL DE PONDERACIÓN
1	SQUADRA SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80
2	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que, conforme al consolidado de la evaluación de los requisitos habilitantes expuesto, se señala que el oferente **SQUADRA SEGURIDAD LTDA** subsanó todos los requisitos habilitantes requeridos y su propuesta fue habilitada a efectos de establecer el esquema de ponderación obteniendo 80 puntos.

Que, por su parte, el oferente **SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LTDA** no subsanó los requisitos de carácter jurídico y orden técnico y de experiencia.

A partir de lo anterior, se señala que la única propuesta habilitada es la presentada por **SQUADRA SEGURIDAD LTDA** a la cual se evaluó los criterios de ponderación obteniendo un puntaje de 80 puntos.

Que, en consecuencia, en el marco de la Invitación Abierta 002 de 2025 y en concordancia con los documentos del proceso, la oferta presentada, las subsanaciones recibidas y las respuestas emitidas por la Empresa, el comité asesor y evaluador expidió la evaluación definitiva. Por tanto, el gerente general y ordenador del gasto adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección, al proponente **SQUADRA SEGURIDAD LTDA** con NIT. 900.431.565-3, representado legalmente por **VICTOR MANUEL CHAUX ARBOLEDA** identificado con **C.C. No. 1.014.278.768,** por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.137.511.213)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, toda vez que el proponente CUMPLE con todos los requisitos establecidos por la Empresa y se encuentra en el primer orden de elegibilidad con **80 PUNTOS**.

Que el Gerente General aceptó la anterior recomendación del comité asesor y evaluador y dispuso adjudicar el presente proceso al proponente que se señalará en la parte resolutiva del presente proveído

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 002 de 2025 cuyo objeto es: "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia del personal de las dependencias, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa de Licores de Cundinamarca y de los que legalmente sea o llegaré a ser responsable.", al proponente **SQUADRA SEGURIDAD LTDA** identificado con NIT. 900.431.565-3, representado legalmente por **VICTOR MANUEL CHAUX ARBOLEDA** identificado con C.C. No. 1.014.278.768, por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($1.137.511.213)** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Nit 899. 999. 084 - 8 PXB (601) 2377777
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, Cota
Línea de atención al cliente: 018000117090
atencionalclienteelc@elc.com.co
www.elc.gov.co

B.P.I. Buenas Prácticas de Innovación
icontec | Cámara de Comercio de Bogotá
Gobernación de Cundinamarca
ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 BUREAU VERITAS Certification

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, para respaldar el compromiso derivado del proceso de contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 4020250129			Fecha: 07/02/2025
Pos. pres	**Fondo**	**Fuente**	**valor**
2.1.2.02.02.008	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2025	RECURSOS PROPIOS	$1.137.511.213
Valor total disponibilidad			$1.137.511.213

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto al proponente adjudicatario y publíquese en la Página web de la Empresa para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente adjudicatario dentro del término establecido en la Invitación Abierta, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido, no procede recurso alguno, en los términos señalados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Cota Cundinamarca, Martes, 25 de febrero de 2025,

NICOLAS FORERO OBREGON
Gerente General

Vo. Bo. RICARDO MOLINA PEÑUELA
Asesor de Gerencia

Vo. Bo. YURANY TRIANA GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Elaboró: PAULA XIMENA HIDALGO JAIMES
Profesional de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Nit 899. 999. 084 - 8 PXB (601) 2377777
Autopista Medellín km 3.8 Vía Siberia, Cota
Línea de atención al cliente: 018000117090
atencionalclienteelc@elc.com.co
www.elc.gov.co